

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00681-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL presentada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de lo señores OSCAR EMILIO GONZALEZ RIVERA Y LEIDY ESPERANZA CAMARGO GONZALEZ.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c98262d781fadf844e94d5fe24176c4582a78c5731e699e4a81a6e245086e80

Documento generado en 29/01/2021 02:03:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>